

Título	Extensivos. Daños directos e indirectos
Tipo de circular	Causa
Fecha de emisión	17/11/2022
ECI / MM	ECI / MM
Fecha de implantación	17/11/2022
Fecha de caducidad	Hasta su derogación expresa

Extensivos. Daños directos e indirectos

Daños directos e indirectos causados a la vivienda asegurada por caída de árboles, postes, antenas u otros objetos del Asegurado: **se cubre con el límite de indemnización establecido en la póliza los daños al propio árbol incluidos los gastos de retirada del objeto (árbol, ramas, etc.) y su transporte.**

De tratarse de objetos que **no sean del Asegurado MM**, en primer término, excluimos el siniestro (sin perjuicio de la cobertura de reclamación de daños). No obstante, ante la reclamación de un cliente, MM procederá a atender los daños y, posteriormente, reclamará los mismos al tercero responsable si lo hubiere.



Ramón Díaz-Crespo
Gerente de Siniestros de Hogar